



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01034717- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-01034717- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prof. Nidia Abatedaga, solicita la rectificación del Acta de Examen 42#3114, con fecha 01/12/2025 correspondiente a la asignatura Teorías Sociológicas I (42-00008) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen 42#3114, con fecha 01/12/2025 correspondiente a la asignatura Teorías Sociológicas I (42-00008), en el renglón del alumno Zarate Mariano Enzo, DNI 40.940.995, que se consignó la calificación 2 (dos) siendo que corresponde la condición de "ausente", y en el renglón de la alumna Zarate Allende Brisa, DNI 44.472.642, se consignó la condición de "ausente" siendo que le corresponde la calificación 2 (dos), y así lo expone en el expediente de referencia para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 de los Estatutos de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución decanal.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen 42#3114, con fecha 01/12/2025 correspondiente a la asignatura Teorías Sociológicas I (42-00008) y, en consecuencia, disponer que la calificación 2 (dos) consignada por error en el renglón correspondiente al alumno Zarate Mariano Enzo DNI 40.940.995, sea sustituida por la correcta condición "ausente", mediante una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen 42#3114, con fecha

01/12/2025 correspondiente a la asignatura Teorías Sociológicas I (42-00008) y, en consecuencia, disponer que la condición de "ausente" consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna Zarate Allende Brisa, DNI 44.472.642, sea sustituida por la correcta calificación 2 (dos), mediante una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.